

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

EN LA CAPITAL

Por un mes 2'00 pesetas
 Por tres meses 5'50 »
 Por seis meses 10'50 »
 Por un año 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00 »
 Por seis meses 12'50 »
 Por un año 24'00 »

Números sueltos, 25 céntimos uno

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA.—No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

489

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías que se mencionan a los señores que figuran en la adjunta relación, con vista de la relación de preferencia formada al efecto por cada Ayuntamiento.

Madrid, 15 de febrero de 1932.
 —El Director general, *González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Avila: Avellaneda, don Felipe D. García Gutiérrez, ex Secretario de San Martín de la Vega de Alberche; San Bartolomé de Tormes, don Laureano López Cases, Secretario de Bárcena de Campos (Palencia).

Idem de Badajoz: Capilla, don Luis Reche Soriano, Secretario de Chirivel (Almería).

Idem de Cáceres: Alía, don José A. Carrera Lamana, ex Secretario de Navezuelas; Santa Ana, don Leonardo Martín Alonso, Secretario de Casares de las Hurdas.

Idem de Castellón: Traiguera, don Eloy Díez García, ex Secretario de Mocejón (Toledo).

Idem de Cuenca: Buciegas, don Gregorio Fuente Zafra, caso cuarto.

Idem de Gerona: La Bajol, don Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Bassagoda; San Lorenzo de la Muga, don Pedro Clará Artigas, caso cuarto; Viure, don Federico Bañuls Torres, ex Secretario de Cofrentes (Valencia).

Idem de Guadalajara: Castilforte, don Dionisio Martínez Tomás, Secretario de Campillo de Dueñas; La Mierla, don Julián Hermosilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio.

Idem de Lérida: Guardia de Tremp, don Benito Blanquet Coll, Secretario de Surp.

Idem de Madrid: Piñuécar, don Santiago Martín Linaje, Secretario de La Cabrera-Redueña; Torrejón de la Calzada, don Isidro Arbelo Morales, Secretario de Villavieja de Lozoya.

Idem de Palencia: Cobos de Cerrato, don Gregorio Merino Rico, Secretario de Soto de Cerrato; Pozuelos del Rey, don

Agustín Arias López, ex Secretario de Salvador (Valladolid); Villota del Duque, don Mariano Hernández Hergueta, ex Secretario de Tinieblas de la Sierra (Burgos).

Idem de Salamanca: Membribe de la Sierra, don Angel León Ruiz, ex Secretario de Obejo (Córdoba); El Toradizo, don Isidro Velasco Herrador, Secretario de Villanueva del Arenal (Avila); Villaseco de los Gamitos, don Juan Rilo Rodríguez, opositor 219-929.

Idem de Teruel: Anadón-Rudilla, don José Alfas Cañada, Secretario de Barrachina-Nuevos; Cosa, don Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cuala, don Lino Gonzalo Hernández, Secretario de Adobes (Guadalajara); Cucalón, don Miguel Soriano Soriano, caso cuarto; Fuentes Calientes-Rillo-Son del Puerto, don Leandro Bruscas Valiente, Secretario de Godos; Moscardón, don Andrés Vallester Miqueo, Secretario de Ródenas; Torre de Arcas, don Ramón Gascón Gargallo, ex Secretario de Ejuve; Valdeconejos, don Cándido Vicente Hernández, Secretario de Villalba Baja.

Idem de Toledo: Mohedas de la Jara, don Eulogio Alvarez de Tena, ex Secretario de Campo Lugar (Cáceres); Ventas con Peña Aguilera, don Clemente Gil Pajares, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Megeces, don Mariano Pascual González, ex Secretario de Los Huertos (Segovia).

Idem de Zamora: Fuente el Carnero, don Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Villamor de la Ladre.

Idem de Zaragoza: Alborge; don Federico Alvaro Vigil, Secretario de Montañana (Huesca); Alcalá de Moncayo, don Casildo Rubio Muñoz, Secretario de Débanos (Soria); Clarés de Ribota, don Miguel S. Martínez Martínez, ex Secretario de Ruesta; Cubel, don José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz; Navardún, don Blas Calavia Jiménez, Secretario de Santa Cruz de Moncayo.

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nom-

brar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 15 de febrero de 1932.
 —El Director general, *González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Alicante: Lider, don Antonio Verdín Alonso, Secretario de San Fulgencio.

Idem de Avila: Fuente de Año, don Pablo López Serrano, opositor núm. 151 de 1929.

Idem de Burgos: Cabezón de la Sierra, don Félix Gómez Salas, Secretario de Saldaña de Burgos; Peñalba de Castro, don José Reinoso García, Secretario de Chalamera (Huesca); Rabanera del Pinar, don Patricio González Pasalodos, Secretario de Riocavado de la Sierra.

Idem de Cáceres: Madrigalejo, don Ubaldo Rubio Calzón, opositor número 122 de 1929; Navavillar de Ibor, don Gregorio Gallego Rodríguez, Secretario de Ribatejada (Madrid).

Idem de Castellón: Chodos, don Ramón García Montañés, Secretario de Vall de Almonacid.

Idem de Gerona: Terradas, don Martín Jordi Frígola, opositor núm. 220 de 1929.

Idem de Granada: Cortes de Baza, don José Campos Fernández, opositor núm. 258 de 1929.

Idem de Guadalajara: Amayas-Labros, don Julián Hermosilla Malo, Secretario de Cubillejo del Sitio.

Idem de Huesca: Sarsamarcuello, don Jesús Garcés Soto, ex Secretario de Camporrrells.

Idem de Lérida: San Lorenzo de Morunys, don Daniel Gouffau Sitges, caso cuarto.

Idem de Málaga: Carratraca, don Juan Vera García, opositor núm. 329 de 1929.

Idem de Segovia: Gallegos, don Calixto Casillas Coello, Secretario de La Higuera.

Idem de Salamanca: Frades de la Sierra, don Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Burgos).

Idem de Teruel: Aguatón, don Cándido Vicente Hernández, ex Secretario de Villalba Baja; Cirugeda, don Antonio Rodríguez Alonso, Secretario de Quintana (Alava); Villalba de los Morales, don Virgilio Tena Pérez, ex Secretario de Bello.

Idem de Valencia: Benignim, don José Sansegundo Uclés, opositor núm. 121 de 1929; Caudete de las Fuentes, don Ramón

García Montañés, Secretario de Vall de Almonacid (Castellón); Puebla de San Miguel, don Vicente Fajari Cros, ex Secretario de Navarrés.

Idem de Zamora: Mayalde, don Gabriel Alberca Pascual, Secretario de Villamor de la Ladre.

Idem de Zaragoza: Fombuena, don Nicodemus Carro Frías, Secretario de Bocigas de Perales (Soria); Longás, don Patricio Panadero Domínguez, Secretario de Castillejo de Martín Viejo (Salamanca); Murillo de Gállego, don Cirilo Millán Corchón Gil, Secretario de Fayón; Zuera, don Jesús Castellar Levasseur, opositor núm. 272 de 1929.

(Gaceta 18 febrero 1932)

523

No habiéndose hecho cargo de las intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de agosto último, *Gaceta* del 9,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones prescindiendo de aquéllos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 22 de febrero de 1932.
 —El Director general, *González López*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Lorenzo Aretio García, Guadalcanal (Sevilla).

Don Domingo Soriano Solín, Béjar (Salamanca).

Don Francisco Coromina Urbez, La Bañeza (León).

Don Manuel Maluenda Lloret, Aracena (Huelva).

Don Lorenzo Aretio García, Cartaya (Huelva).

(Gaceta 23 febrero 1932)

GOBIERNO CIVIL

Circular recordando cumplimiento de un servicio interesado por la Junta de Clasificación

518

Por la presente intereso con la mayor urgencia a los Ayuntamientos que se citan en la relación que sigue, se sirvan remitir a las oficinas de la Junta de Clasificación y Revisión los datos a que hace referencia el caso 1.º de la O. C. de 13 de diciembre de 1925—Gaceta número 351 de la Colección—sobre el tipo de jornal regulador de un bracero en cada una de las localidades, quedando conminados de no hacerlo, dándome cuenta en plazo de tercero día, con el máximo de multa en que incurran por desobediencia.

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Gobernador interino, *Domingo de Guzmán de Lacalle*.

AYUNTAMIENTOS que no han remitido a la Junta de Clasificación y Revisión los datos relativos al jornal medio de un bracero:

Relación que se cita

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Albelda, Cenicero, Daroca, Entrena, Hornos de Moncalvillo, Jubera, Lardero, Leza de Río Leza, Logroño, Medrano, Muriilo de Río Leza, Ribafrecha, Sojuela, Sorzano, Torrementalvo, Villamediana y Zenzano.

PARTIDO JUDICIAL DE HARO

Anguciana, Briñas, Casalareina, Cellorigo, Cihuri, Cuzcurrita, Fonca, Fonzaleche, Galbarruli, Gimileo, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, Tirgo y Villalba de Rioja.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO

Bañares, Cidamón, Ezcaray, Hervías, Santurde, Villarta Quintana y Zorraquín.

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA

Alesón, Arenzana de Arriba, Bezares, Camprovín, Canales de la Sierra, Cárdenas, Castroviejo, Cordovín, Huércanos, Manjarrés, Nájera, Pedroso, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo y Viniegra de Arriba.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA DE CAMEROS

Ajamil, Almarza de Cameros, Cabezón de Cameros, Gallinero de Cameros, Hornillos de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Montalvo de Cameros, Muro en Cameros, Nieva de Cameros, Pinillos, Pradillo, Rabanera, San Román de Cameros, La Santa, Santa María de Cameros, Terroba, Torrecilla de Cameros, Torre en Cameros, Trevijano y Villanueva de Cameros.

PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA

Alcanadre y Ausejo.

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO

Arnedillo, Bergasa, Bergasillas Bajera, Carbonera, Corera, Galilea, Ocón, Préjano y Zarzosa.

PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Cervera del Río Alhama.

Logroño 23 de febrero de 1932.—El Teniente Coronel-Presidente, *Heliodoro Losano*.

Instituto Provincial de Higiene CIRCULAR

517

Con fecha 9 del actual recabé de los Ayuntamientos que figuran en la siguiente relación, que en plazo de cinco días efectuasen el pago de las cantidades que adeudan a este organismo, y cuyo importe se hacía constar en mis órdenes escritas; advirtiendo asimismo que caso de haberlas satisfecho lo justificasen ante este Gobierno con remisión de original.

Y como quiera que a pesar del tiempo transcurrido, los Ayuntamientos que se citan no han dado cumplimiento a lo anteriormente dispuesto, motivando con dicho retraso la consiguiente perturbación en la reorganización de servicios que se llevan a cabo por esta Junta e incurriendo por tanto en responsabilidad por desobediencia a las instrucciones de este Gobierno, he acordado para hacerla efectiva y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 22 de la Ley Provincial vigente, imponer a cada uno de los dichos Ayuntamientos la multa de 25 pesetas, que deberán hacer efectiva en plazo de diez días y en papel de Pagos al Estado, pudiendo recurrir contra la misma en indicado plazo y previa consignación de su importe, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; previniéndoles que, si en término de tercero día no hubieran remitido el justificante original o no hubieran satisfecho las cuotas según los casos, impondré a los mismos el máximo de multa a que me autorizan las disposiciones vigentes en la materia.

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Gobernador interino, *Domingo de Guzmán de Lacalle*.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS MULTADOS

Abalos, Albelda de Iregua, Alesanco, Almarza de Cameros, Anguciana, Ausejo, Autol, Baños de Río Tobía, Berceo, Brieva de Cameros, Calahorra, Cañas, Carbonera, Cárdenas, Casalareina, Castroviejo, Cellorigo, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Cihuri, Cirueña, Corera, Entrena, Enciso, Fonca, Fonzaleche, Fuenmayor, Galilea, Grávalos, Hérc, Hervías, Hormilla, Lardero, Leza del Río Leza, Muro en Cameros, Ojacastro, Ollauri, El Rasillo, Rincón de Soto, Sajazarra, San Asensio, San Millán de Yécora, Santo Domingo de la Calzada, Santurde, Santurdejo, Treviana, Ventosa, Villar de Torre, Villarta Quintana, Zorraquín.

ESTRICNINA

525

Con esta fecha he autorizado a la Alcaldía de Mansilla de la Sierra para echar estricnina, en los montes de aquella jurisdicción, al

objeto de exterminar animales dañinos, durante un plazo que no exceda de quince días y dando comienzo la operación tres días después de haberse publicado la presente Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Gobernador interino, *Domingo de Guzmán de Lacalle*.

Diputación Provincial de Logroño

CÉDULAS PERSONALES

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó señalar la primera quincena del mes de marzo próximo para que los Ayuntamientos presenten en el Negociado correspondiente la liquidación de Cédulas personales en período voluntario, del ejercicio de 1931.

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Presidente, *Domingo Martínez Moreno*.—P. A.: El Secretario, *Benigno Macua*.

Oficina de Colocación y Paro

Siendo varios los Ayuntamientos que han dejado de enviar a esta Oficina los censos de obreros parados que figuren en las Bolsas de Trabajo municipales, ruego a todos los señores Alcaldes el envío quincenalmente o mensualmente de los referidos censos clasificados por oficios, para el mejor cumplimiento de los fines que persigue y que le están encomendados a esta Oficina provincial de Colocación y Paro.

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Diputado Delegado, *Andrés González*.

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión que celebró el día 26 de enero, la cual fué presidida por don Domingo Martínez Moreno, Presidente de la Excm. Diputación provincial, y a la que asistieron los señores diputados Olagüenaga, Ochoa, González y Ruiz.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura al escrito de proposiciones presentadas por los representantes de la Asamblea celebrada en esta capital el domingo día 17 de este mes, acordándose, por mayoría de votos, la no anulación del concurso abierto para adquisición de inmuebles con destino a oficinas de la Diputación, y procedida a la apertura del único pliego presentado a dicho concurso, aparece suscrito por doña María de Luis Aramayona, viuda de Iñiguez, ofreciendo la finca número 3 y 3 bis de la calle del General Vara de Rey, de esta ciudad, compuesta de un Palacio, una casa aneja y jardín y terrenos que rodean y aislan dichos edificios. Como la finca ofrecida reúne las condiciones exigidas en las bases 2.ª, 3.ª y

6.ª del concurso, se aceptó el pliego; pero como en lo referente al precio se fija el de pesetas 750.000, o también, a elección de la Corporación, en el que asciende el importe de la tasación que del valor real de la finca ofrecida hiciera el señor Arquitecto provincial, rebajando de tal tasación la suma de cien mil pesetas en beneficio de la Diputación, y aceptadas las condiciones que para el pago del precio importe de la venta se consignan y detallan en la base 5.ª del concurso, para el caso de que la Corporación no dispusiere o no creyere oportuno disponer de la cantidad correspondiente a la tercera parte del precio, accedería a dar más plazo para el pago de las mismas; ante estas variantes, la Comisión gestora acordó diferir la adjudicación definitiva hasta la sesión próxima del 9 de febrero, a fin de que entre tanto, el señor Arquitecto provincial proceda a la tasación de los inmuebles y terrenos ofrecidos, estudiando también si convendría aceptar más plazos para el pago de la tercera parte del precio.

El señor Olagüenaga votó por que se anule el concurso; y el señor González, porque debía aplazarse el asunto, explicando su voto en el sentido de que no suponía su criterio que se anulase el concurso, sino que se aplazase.

Se hizo constar en acta la satisfacción con que esta Corporación acogió las manifestaciones de los señores Olagüenaga y González respecto a las atenciones y ayuda que les prestó el diputado a Cortes por esta circunscripción don Amós Sabrás Gurrea en el desempeño de su comisión cerca de los distintos Ministerios para ver de conseguir la realización de obras públicas en la provincia, con objeto de aménorar el paro obrero, a cuyo señor diputado se le darán las gracias más expresivas.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 9 de febrero próximo, dando principio el acto a las once y media.

Interesar de la Delegación provincial del Consejo del Trabajo formule las oportunas ternas para que por el Ministerio de Trabajo y Previsión puedan designarse las Comisiones correspondientes con representación patronal y obrera y con una representación de personalidades competentes, pertenezcan o no a la Administración pública, a cuya inspección inmediata estará sometida la oficina provincial de colocación obrera, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 27 de noviembre de 1931 y nombrar al señor Diputado provincial don Andrés González para que bajo su dirección funcione la referida oficina, establecida desde primero de enero del corriente año en el piso bajo de la Diputación.

Adherirse a la propuesta que hace la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital, para tratar de resolver en lo posible y organizar el paro obrero que exista en la provincia, publicando periódicamente en la prensa local la labor concreta de las Bolsas de Trabajo y demás organismos similares, a fin de conocer el aumento o disminución

de los parados y el número de los que recurren a ellas.

Encargar al señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales abra un concursillo para encargar el servicio de coches, no sólo para las atenciones de dicha Sección, sino para las de la Diputación, bajo las condiciones que estime más oportuno establecer.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para proceder a la reconstrucción de la cubierta de la vaquería del Asilo provincial que se encuentra en estado ruinoso, así como a la reparación de la sala número 9 del Hospital provincial.

Encargar al señor Decano del Cuerpo facultativo del Hospital provincial informe detalladamente sobre las necesidades que observen en las salas del Establecimiento y en particular en las destinadas a enfermos tuberculosos.

Vista comunicación del señor Decano del Hospital provincial manifestando que según indicaciones de los señores Médicos, existen desde hace bastante tiempo en las salas de Medicina varias personas de ambos sexos que ingresaron en concepto de enfermos, sin que realmente su enfermedad exija estar hospitalizados, e interesando se vea la posibilidad de traspasar al Asilo provincial alguno de ellos, quedando así camas vacantes para otros enfermos. Teniendo en cuenta que en la Casa de Beneficencia se halla también completamente ocupada, se acordó que, cuando vayan ocurriendo vacantes en este último Asilo, se cubran por mitad entre ingresos de vecinos de la provincia y enfermos del Hospital, hasta conseguir descongestionar este último Establecimiento.

Se acordó que el oficio del señor Regente de la Imprenta provincial, haciendo observaciones sobre entorpecimientos que se presentan al hacer los pedidos de carbón y otros por conducto del señor Administrador de la Casa de Beneficencia e informe de este último funcionario, pasen al señor Diputado Director de la Casa de Beneficencia para que procure dar solución a todo lo relacionado con este asunto, manteniendo en todas sus partes el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 12 del presente mes, por el que se ordenó que todos los pedidos de papel, tinta y demás accesorios que necesite el señor Regente de la Imprenta se hagan por conducto del expresado señor Administrador.

Dar las gracias más expresivas al industrial de esta capital don Fructuoso Martínez, dueño del café "El Carabanchel", por su recuerdo cariñoso hacia los asilados en la Casa de Beneficencia y enfermos del Hospital provincial, a los que regaló en el día de su cumpleaños 48 litros de vino a cada uno de dichos Establecimientos, y a don Basilio Gurrea Ortiz de Zárate, por las localidades que regaló a los acogidos en la Casa de Beneficencia para asistir al concierto celebrado en el Teatro Bretón de los Herreros, por la Sociedad de Conciertos de esta capital.

Vista comunicación del señor

Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando que por el asilado Pedro Urbano de la Concepción se ha realizado un intento de violación cerca de una Hermana de la Caridad que presta servicio en la Beneficencia, lo que dió lugar a que el referido Pedro ingresara en el Manicomio, teniendo en cuenta antecedentes de demencia, se acordó que para el caso en que el señor Médico Director del Manicomio ordene su salida del mismo por no padecer enfermedad alguna mental, sea expulsado definitivamente del Asilo.

Aprobar tres facturas presentadas por la Casa Bergasa por suministros de materiales a la Casa de Beneficencia en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1931, importantes en junto 7.998'85 pesetas.

Admitir en el Manicomio provincial a los presuntos dementes Pedro Urbano de la Concepción, soltero, de 40 años de edad, natural de esta capital y acogido en el Asilo provincial, e Isidora Herce Hernández, soltera, de 54 años de edad, natural y vecina de Quel.

Idem ídem en el Asilo provincial a Samuel Lobato Ezquerro, viudo, de 53 años de edad, natural y vecino de Anguiano, en unión de su hijo José Lobato Pérez, de 12 años, por padecer de ceguera y carecer de recursos para atender a su subsistencia y la de su citado hijo.

Significar a don Mateo Madorrán Vicuña y su esposa Adoración Tamayo Lorente, mayores de edad, industrial y vecinos de Calahorra, no es posible concederles sacar de la Casa de Beneficencia la niña que solicitan, por no existir de las condiciones que los recurrentes indican.

Acceder a lo solicitado por doña Julia Mendi del Río, soltera, natural y vecina de Santo Domingo de la Calzada, y doña Atanasia Nalda Elvira, vecina de esta capital, de que se les entreguen sus hijas que dieron a luz en la Sala de Maternidad y depositaron en el torno de la Casa de Beneficencia.

Conceder a los Ayuntamientos de Leza de Río Leza, Santa Lucía de Ocón, Sotés y Tormantos, las subvenciones de 350, 475, 475 y 650 pesetas que les fueron concedidas para reparación de las Escuelas de dichas villas, toda vez que han justificado en forma haber realizado las obras y hallarse al corriente de sus pagos con esta Diputación.

Idem al Ayuntamiento de Alesón la subvención de mil pesetas que le fueron concedidas por acuerdo de 3 de julio del año último para obras de abastecimiento de aguas.

En la base 6.ª de las acordadas para el 2.º concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales, se determina en su apartado D) que para consignar los datos que se indican en los modelos de proposiciones pueden los Ayuntamientos solicitar de la Sección de Vías y Obras un cálculo alzado del coste de construcción, y en el apartado F) se añade que para fijar los tres o cuatro tipos del coste alzado por kilómetro, y a fin de poder dar la

contestación a que se refiere el apartado anterior y solo en caso de que se carezca de antecedentes bastantes, la Dirección de Vías y Obras hará un ligero reconocimiento del terreno; y que para reintegro de estos gastos que se ocasionen, percibirán los funcionarios que lo efectúen la cantidad de diez pesetas por kilómetro y un mínimo total de 50, que deberá entregar previamente el Ayuntamiento peticionario, recogiendo el correspondiente recibo. A los efectos indicados hicieron entrega en la Depositaria de Fondos provinciales los Ayuntamientos que a continuación se expresan, de las cantidades siguientes:

Jubera, 50 pesetas; San Millán de la Cogolla, 50; San Asensio, 110; Anguta (Ezcaray), 60; Arenzana de Abajo, 100; Morales (Corporales), 50; Arrúbal (Agoncillo), 50; Grañón, 50; Villaseca (Fonzaleche), 50. Total, 570 pesetas.

Este total, que pertenece a los funcionarios de la Sección indicada, lo reclama ahora la Dirección técnica provincial, después de abiertos los pliegos de proposición que han acudido al concurso, por lo que, en vista de lo determinado en la expresada base, se acordó acceder a lo interesado, y a este efecto, ordenar a la Sección de Intervención libre al señor Ayudante pagador de la de Vías y Obras el importe total de estos depósitos efectuados por los pueblos de referencia.

Aprobar la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de febrero próximo, importante 370.930'44 pesetas.

Idem varias cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los establecimientos dependientes de la Diputación.

Idem una cuenta presentada por la señora Viuda de Carlos Soler de 358'50 pesetas, por dos gabanes uniforme, una gorra y

otros útiles para los mismos, con destino a los Ordenanzas que prestan servicio en las oficinas centrales.

Abonar a don Esteban Pradas, agente ejecutivo, la cantidad de 119'75 pesetas que tiene devengadas por el premio de cobranza.

Conceder a la Asociación del Magisterio Nacional Riojano, por una sola vez, la subvención de 200 pesetas.

Devolver los depósitos que tienen constituidos los rematantes del servicio de bagajes de los cantones en que se halla dividida la provincia para el año 1931 por no haber habido reclamación alguna en el cumplimiento de sus servicios.

Se resolvieron varias reclamaciones sobre clasificación de cédulas personales.

Revisado el padrón de cédulas personales de Calahorra y vistas las notas de antecedentes que obran en el Negociado correspondiente, se acordó rectificar la clasificación de los contribuyentes cuyos números se citan:

Números	Baja	Alta
546	1-11	1-10
1.145	1-15	1-12
1.756	3-13	1-12
1.776	2-10	1-10
2.296	1-15	1-12
3.358	2-12	1-12
3.452	2-11	1-12
3.917	1-14	1-11
4.245	1-13	1-12
4.517	1-14	1-12
4.991	2-12	1-9
5.862	2-13	1-11
6.813	2-12	1-11
7.194	3-13	1-13

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, *Domingo Martínez Moreno*.—El Secretario, *Benigno Macua*.

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los de ignorado domicilio

444

Don Mariano Cuartero Cuartero, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Cenizero,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1928 al 1931, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de desconocido paradero que a continuación se expresan:

Núm. 712. A doña Antonia Sáez Manzaneras, un pajar, sito en la calle de Urbanas, número 20, de este término, de cabida 18 metros cuadrados; que linda por derecha, con Casilda Emperanza; por izquierda, con Román Verde, y por entrada, con Escuelas públicas.

94. A don Alejandro Ubago, una casa, sita en la calle del Molino, número 6, de este término, de cabida 35 metros cuadrados; que linda por derecha, con cami-

no; por izquierda, Silvano Artacho, y por entrada, con Ciriaco Ubago.

101. A don Alberto Olavarrieta y otro, una bodega, sita en la calle de San Cristóbal, número 3, de este término, de cabida 64 metros cuadrados; que linda por derecha, con calle; por izquierda, con Anselmo F. Bobadilla, y por entrada, con el mismo.

77. A doña Ana Sáez Artacho, un corral y pajar, sito en la calle de Castejón, número 2, de este término, de cabida 97 metros cuadrados; que linda por derecha, con servidumbre; por izquierda, con Santiago Artacho, y por entrada, con Andrés Frías.

286. A don Antonio Echevarría y otros, un pajar y lago, sito en la calle de las Eras, de este término.

69. A doña Ascensión Sáez Alloz, un corral, sito en la calle del Dr. San Martín, número 11, de este término, de cabida de 25 metros cuadrados; que linda por derecha, con Francisco Martín; por izquierda, con callejón, y por entrada, con Alfonso Bujanda.

144. A doña Crescencia Arta-

cho, un corral, sito en la calle de Caballeros.

48. A don Eulogio Ibarreta Sáez, una casa, sita en la calle Barranco Bajo, de este término.

622. A don Eusebio Pérez Es-techa, una casa, sita en la calle de San Cristóbal, número 13, de este término, de 25 metros cuadrados; que linda por derecha, con Avelino Ruiz; por izquierda, con Josefa Sáez, y por entrada, con Agustín Mena.

494. A «Electra Buicio», un transformador, sito en la calle de Logroño, número 28, de este término, de cabida de 16 metros cuadrados; que linda por derecha, con dueño; por izquierda, con ídem, y por entrada, con ídem.

330. A don Guillermo Acevedo Villar, una casa, sita en la calle de la Constitución, número 11, de este término, de cabida de 16 metros cuadrados; que linda por derecha, con Celestino Gómez; por izquierda, con Florentino Sáez, y por entrada, con Barranco Alto.

428. A don Juan Cruz Martínez, una casa, sita en la calle de Olózaga.

199. A don Juan Uruñuela López, una casa, sita en la calle de Costanilla.

470. A doña Leona Escribano, una casa, sita en la calle de Costanilla, número 17, de este término, de cabida de 40 metros cuadrados; que linda por derecha, con Marcelina Acevedo; por izquierda, con Pedro Sáez, y por entrada, con el mismo.

363. A doña Lucrecia Narro Solar, una mitad de casa y cuadra, sita en la calle de Libertad, número 10, de este término, de cabida de 323 metros cuadrados; que linda por derecha, con calleja; por izquierda, con Celedonia Marcos, y por entrada, con Santiago Artacho.

527. A doña María Santos Carreras, una casa, sita en la calle del Omo, número 7, de este término, de cabida 48 metros cuadrados; que linda por derecha, con Primo Artacho; por izquierda, con Nicolás Miranda, y por entrada, con Catalina Sáez.

476. A don Manuel Solas Artacho, una bodega, sita en la calle de Logroño.

528. A doña María Esteban y Hermanos, una casa, sita en la calle de Olózaga, número 24, de este término, de cabida 94 metros cuadrados; que linda por derecha, con Aquilino Frías; por izquierda, con Cura párroco, y por entrada, con calle Molino.

257. A doña Petra Fernández y otro, una casa, sita en la calle de la Constitución.

585. A don Prudencio Santiago y otro, un solar, bodega y lago, sitos en la calle de San Cristóbal, número 1, de este término, de cabida 32 metros cuadrados; que linda por derecha, con Regina Benito; por izquierda, con Fausto Mena, y por entrada, con Gregoria Caballero.

466. A doña Rufina García Martínez, un trujal, sito en la calle de San Cristóbal.

634. A don Rufino Vidaña Pascual, un lago hundido, sito en la calle de San Justo, número 33, de este término, de cabida 24 metros cuadrados; que linda por

derecha, con servidumbre; por izquierda, con Santiago Artacho, y por entrada, con servidumbre.

586. A viuda de Francisco Sáez Jimeno, una casa, sita en la calle de la Virgen, número 1, de este término, de cabida 195 metros cuadrados; que linda por derecha, con Julián R. de Azcárraga; por izquierda, calle de San Roque, y por entrada, con Francisco Varea.

712. A don Victoriano Gómez Santacruz, un solar, sito en la calle del Molino, número 10, de este término, de cabida 63 metros cuadrados; que linda por derecha, con Silvano Artacho, y por entrada, con barranco.

891. A viuda e hijos de Chávarri, un solar, sito en la calle de Afueras.

75. A viuda de Tomás Caballero y otro, una casa, sita en la calle de Caballeros, número 17, de este término, de cabida 32 metros cuadrados; que linda por derecha, con Eugenio Frías; por izquierda, con Juan Aragón, y entrada, con Francisco Rubio.

717. A don Wenceslao Maturte y hermanos, un solar, sito en la calle del Molino, número 16, de este término, de cabida 65 metros cuadrados; que linda por derecha, con barranco; por izquierda, con Silvano Artacho, y por entrada, con Victoriano Gómez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y se les requiere para que en término de tres días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de su plirlos a su costa.

En Cenicero, a 8 de febrero de 1932.—El Recaudador, *Mariano Cuartero*.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO 511

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por Gregorio Pérez Merino, José del Valle, José M. Tamayo, Demetrio Suso y Adela Alonso, vecinos de Grañón, fechado el 21 de diciembre, interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre resolución adoptada por el Ayuntamiento de Grañón para despedirlos de una parcela de terreno en el término de dicha jurisdicción llamada la «Paúl»; y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 20 de febrero de 1932.—El Secretario del Tribunal, *Antonio Ruiz*.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, *Cayetano A. Ossorio*.

12.º Regimiento de Artillería Ligera

524

Necesitando este Cuerpo adquirir las prendas de vestuario y equipo que a continuación se relaciona, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en el Almacén del mismo hasta las once horas del día 24 del mes de marzo próximo, fecha y hora en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo. Los licitadores deberán ajustarse a cuanto disponen las Ordenes circulares de 2 de octubre y 19 de diciembre de 1930 (D. O. número 223 y 287) y la de 27 de marzo último (D. O. número 73).

Se hace constar que el importe de los anuncios que se publican serán satisfechos a prorroga entre los adjudicatarios.

PRENDAS QUE SE CITAN

Zapatos (pares)	100
Cañidores	100
Morrales de pan completos	98
Gautes blancos (pares)	130
Id. avellana (pares)	130
Tabardos	48
Capotes-mantas	48
Espuelas pares con correas	48
Cantimploras	48
Correajes color avellana	48
Bolsas de aseó	225

Logroño, 24 de febrero de 1932.—El Comandante Mayor, *Juan Immerarity*.

Administración de Justicia

REQUISITORIA 516

Nombres y apodos del procesado: Rodríguez, Luis, vecino de esta ciudad de Haro y cuyo actual paradero se ignora, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego en causa número 15 del año actual; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Haro con el fin de ser indagado, notificarle el auto de procesamiento y prisión y proceder a su ingreso en la Cárcel del partido, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Haro, 17 de febrero de 1932.—El Juez de Instrucción en funciones, *Arturo Marcelino del Prado*.

Administración Municipal

EDICTO

459

Don Celestino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba,

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 5 de febrero designó vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades para

el corriente año, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte Real

Don Justo Fernández Vélez, mayor contribuyente por rústica.

Don Juan Nieto Vélez, mayor contribuyente por ganadería.

Don Evaristo Samaniego Vélez, mayor contribuyente por urbana.

Don Leopoldo Basarán, mayor contribuyente forastero.

Parte Personal

Don Felipe Hornos, jornalero. Don Jacinto González, jornalero.

Don Lázaro García, jornalero.

Doña Emilia Hernández, maestra.

Lo que que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Arenzana de Arriba, 13 de febrero de 1932.—El Alcalde, *Celestino García*.

EDICTO

491

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Galilea, a 17 de febrero de 1932.—El Alcalde, *Pedro Royo*.

ANUNCIO

499

Rectificado por el Ayuntamiento el padrón de habitantes formado en 1930, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir de la fecha del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlo las personas que lo deseen y producir las reclamaciones que estimen legales.

Ventrosa, a 16 de febrero de 1932.—El Alcalde, *Félix Muñoz*.

«Electra de Cenicero» S. A.

515

Pone en conocimiento de los señores Accionistas, tendrá lugar la Junta general ordinaria el día 10 de marzo, a las siete de la noche, en el local de costumbre, a los efectos determinados en los Estatutos.

Cenicero, 18 de febrero de 1932.—El Director-Gerente, *Alejandro Ganuzas*.

Imprenta Provincial — Logroño